

[Ciempozuelos, historia de un sobrecoste superior al 580%](#)

Enviado por Durán el Mié, 04/06/2016 - 15:37

Foto portada:



Los municipios de Ciempozuelos y Titulcia, en Madrid, mantienen desde hace más de 24 años un **contrato para la recogida de residuos y limpieza viaria** con la empresa European Cleaning. El contrato fue firmado en el año 1992 por el entonces alcalde de Ciempozuelos, el socialista Joaquín Tejeiro, siendo ratificado en 1998 con un aumento de su duración, que se estableció en 20 años. En el siguiente ejercicio, en 1999, este acuerdo comercial volvió a revisarse para incrementar el precio del servicio.

El contrato de adjudicación, que tiene vigencia hasta 2018, **podría ser nulo de pleno derecho** según los informes de los técnicos municipales y la Cámara de Cuentas. Entre las causas de nulidad, que ahora se analizan en la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, figura el hecho de que en los pliegos que sirvieron para adjudicar el servicio a esta empresa en 1992, la administración **no fijaba el precio del servicio**. Además, estos mismos pliegos fueron modificados después de que todas las empresas concurrentes hubieran realizado su oferta.

Por otro lado, en la adjudicación **no se acreditó** por qué la oferta de la empresa European Cleaning era la más beneficiosa para el ayuntamiento. Aunque en el contrato se señaló que la adjudicación se realizaba "con plena sujeción al pliego de condiciones", lo cierto es que, según el Ayuntamiento, "no existe ningún documento que justifique la elección de la oferta de esta empresa frente a las otras presentadas".

Los pliegos que rigieron la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza en Ciempozuelos y Titulcia no recogían condiciones que permitieran determinar qué oferta era más beneficiosa para el Ayuntamiento.

De hecho, al mismo concurso concurrió otra empresa cuya oferta era **menos costosa**. El contenido de esta oferta más barata no figura en ningún documento del Ayuntamiento, según indican los técnicos, que no han podido encontrar toda la documentación relativa a este proceso de

contratación. Aun así, los pliegos que rigieron la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza en Ciempozuelos y Titulcia no recogían condiciones que permitieran determinar **qué oferta era más beneficiosa** para el Ayuntamiento.

Según un informe jurídico, "debe descartarse una adjudicación en base a criterios puramente económicos". La alcaldesa de Ciempozuelos, Chus Alonso, ha declarado que "el contrato presenta indicios de vulneración de la Ley y podría ser declarado nulo. Llegaremos hasta el final".

Alonso, integrante de Ahora Ciempozuelos y coportavoz de la nueva IU Madrid, ya insistió en este aspecto durante sus legislaturas en la oposición, aunque hasta ahora no se ha revisado este contrato ni tampoco la deuda que ha generado al municipio.

Un reconocimiento de deuda que se ha declarado nulo

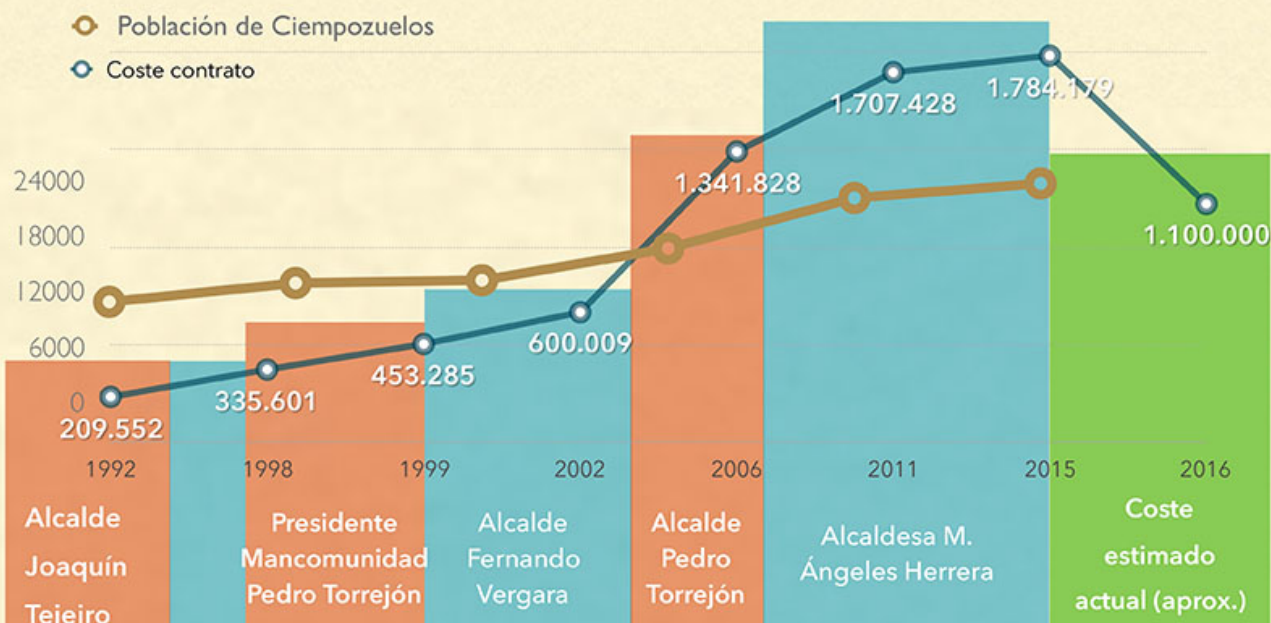
Ante los indicios de posible nulidad de este contrato, que el año pasado supuso para las arcas municipales una **cantidad total** de 1.784.179 de euros, en 2007 se solicitó a iniciativa de IU un informe externo que determinase si existía o no sobrecoste en el servicio.

Este documento vino a determinar un **sobrecoste en la prestación del servicio** que ya intuían grupos como IU o PSOE, y que fue reconocido –aunque con ambigüedad– por PP y el grupo independiente CPCI, cuyo portavoz, Pedro Torrejón, ya firmó la ampliación del contrato por 20 años durante su etapa como presidente de la Mancomunidad.

Torrejón resultó absuelto el año pasado por su implicación en el caso Ciempozuelos, causa en la que también fue parte Francisco Alfonso Méndez, administrador de la empresa European Cleaning.



¿QUÉ SABES DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA?



Con los datos en la mano y a la vista de los informes técnicos que avalan la **sobrefactura** en los costes de la Mancomunidad, entendiendo -como siempre- que se trata de una tasa totalmente injusta, **Ahora Ciempozuelos** inicia una ronda de contactos con el resto de grupos municipales para ver si es posible acordar la **supresión de la tasa de basuras** para 2017.

El estudio por posible sobrefacturación abre una posibilidad que no existía

CAUSAS DE POSIBLE NULIDAD

- Los pliegos de 1992 no fijaban el precio del servicio
- Estos mismos pliegos se modificaron después de haber presentado las empresas su oferta
- No se acredita por qué la opción de European Cleaning era la mejor, dado que existía una empresa menos costosa
- El contenido de la oferta de la empresa más barata no figura en ningún documento
- Los pliegos no recogían las condiciones que permitieran determinar qué oferta era más beneficiosa para el Ayuntamiento

PREGUNTAS QUE QUIZA TE HAS HECHO...

- ¿Quién firmó el primer contrato con la empresa de recogida? El 1 de agosto de 1992 Joaquín Tejeiro (PSOE) firma el contrato con European Cleaning por 34.866,623 ptas al año. La duración era de 7 años
- ¿Quién firmó la ampliación del contrato? El 16 de marzo de 1998 se renueva el contrato por 20 años. Firmaron el entonces alcalde de Ciempozuelos Carlos Rónderos, el alcalde de Titulcia, Domingo Fernández y el presidente de la Mancomunidad, Pedro Torrejón
- ¿Desde cuándo se conoce el sobrecoste? IU solicitó en 2007 un informe que concluyó que existía una sobrefacturación anual de 888.414,66€
- ¿Quién está a favor de la tasa de basuras? PP la aprueba en 2012 gracias a la abstención de CPCI. En su ratificación en la Mancomunidad, hay 14 votos a favor del impuesto (PP y de Ciempozuelos y de Titulcia) y 13 votos en contra (IU, PSOE y PIC). El voto de CPCI era decisivo para evitar el impuesto, pero ningún representante acudió a la sesión
- ¿Por qué la deuda con la empresa es tan alta? En 2012 la Justicia falló a favor de la empresa, que denunció a la Mancomunidad y al Ayuntamiento por impago. La sentencia condenaba a la Mancomunidad a abonar 1,3M (más intereses) y al Ayuntamiento al pago de 43.354€. PP y CPCI votaron a favor de realizar este pago a la empresa. IU y PSOE en contra

El sobrecoste de este servicio, según técnicos jurídicos del Ayuntamiento de Ciempozuelos, asciende mensualmente a lo siguiente:

- El servicio de limpieza viaria **se ha incrementado un 580%** respecto al precio fijado por el contrato inicial. Este aumento contrasta con el 62% que ha crecido la superficie a limpiar.
- El servicio de recogida no selectiva de residuos se realiza a un precio un **170% superior** al fijado inicialmente, que ya fue determinado de manera unilateral por la empresa.
- El servicio de recogida selectiva de residuos se factura con un incremento del **123%** respecto del precio fijado, también de forma unilateral, por la empresa.
- La empresa cobra mensualmente por la recogida de enseres y muebles, a pesar de que ese servicio fue ofertado como mejora por parte de European Cleaning.
- Se presentan facturas que están recogidas en los gastos del contrato y cuyo pago corresponde a la empresa y no a la administración pública.

Con el sobrecoste sobre la mesa, los grupos de la oposición presionaron a la entonces alcaldesa y presidenta de la Mancomunidad, M^a Ángeles Herrera (PP) para que dejase de pagar este servicio hasta que esa sobrefacturación fuese eliminada. Así, en 2010 la administración **dejó de pagar** a la empresa, que en 2011 llevó a la Mancomunidad ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid por impago.

La Justicia reconoció en 2013 una deuda con la empresa por valor de 3.891.867,88 de euros, intereses de demora incluidos. Cumplir con esta sentencia implicaba que la Mancomunidad reconociese esa deuda, y así sucedió, con los votos a favor de PP y CPCI.

Este procedimiento se realizó a través de un acuerdo transaccional que la alcaldesa del PP negoció con la empresa adjudicataria, presentándolo posteriormente a los grupos municipales para su aprobación. La deuda **ha sido ya abonada** en su totalidad.

Una nueva etapa se abre después de que los servicios jurídicos de la Mancomunidad hayan declarado esta misma semana que este reconocimiento es **nulo de pleno derecho** basándose en dos motivos: se aprobó con cargo al presupuesto prorrogado de 2012 y comprometía un gasto superior al autorizado.

De hecho, el gasto era superior al presupuesto total de la Mancomunidad para ese año. Además, por este reconocimiento se abonaron facturas que hoy han resultado ser nulas por estas incluidas en un contrato que no se ajusta a la legalidad.

Anular la deuda para terminar un contrato abusivo

El procedimiento seguido en Ciempozuelos sienta un precedente en una cuestión que atañe a los ayuntamientos de prácticamente todas las denominadas *ciudades del cambio*.

La actuación de la candidatura municipalista de la localidad –Ahora Ciempozuelos– demuestra que, **con voluntad política**, los programas, es decir, los mandatos colectivos, **pueden realizarse**.

Pero para ello hay que tener cierta audacia, es decir, atreverse, salir de los límites impuestos por las "costumbres" políticas y administrativas que han vertebrado el gobierno de los ayuntamientos durante las últimas dos décadas.

Si de lo que se trataba en el "asalto a las urnas" era de romper con una lógica institucional claramente patrimonial, dominada por caciques y grupos políticos tradicionales, una de las vías para hacerlo es **esforzarse en terminar con aquellos contratos lesivos** que absorben la renta de los ayuntamientos. Una renta que puede –y debe– ser empleada en fortalecer los servicios públicos, políticas de empleo y justicia social.

Gobernar para todos pasa por **liberar los recursos** que años de corrupción y desgobierno neoliberal han puesto en manos de unos pocos. En este sentido, tanto la remunicipalización de los servicios como el someter las contrataciones a cláusulas sociales –cláusulas que velan por el interés común– son retos que los municipios tienen que asumir. Pues de lo que se trata es de **forzar las costuras** de la institución.

Sin una ciudadanía movilizada, capaz de exigir y hacer de palanca de cambio, los "programas del cambio" corren el riesgo de quedarse en una declaración de buenas intenciones

Algo que, por cierto, las corporaciones municipales no podrán hacer solas a corto plazo: sin una ciudadanía movilizada, capaz de exigir y hacer de palanca de cambio, los "programas del cambio" corren el riesgo de quedarse en una declaración de buenas intenciones. Para acometerlos hará falta coraje institucional y coraje en las calles.

En el caso de Ciempozuelos, el municipio puede **dar por terminado el compromiso contractual** con la empresa sin necesidad de indemnizar. De hecho, se procederá al abono de algo más de 60.000 euros mensuales para que la empresa siga cumpliendo con sus obligaciones durante el tiempo en que se resuelve este acuerdo que tiene más de 24 años y que, según los técnicos, ha provocado que la empresa se enriquezca "injustamente, a cuenta de un acto que es claramente nulo de pleno derecho".

Esta decisión demuestra que –más allá de la espiral de la gestión– se puede seguir haciendo política.

Foto:



Pie de foto:

Un cartel del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Edición impresa:

Sección principal:

[Global](#)

Tematicos:

[remunicipalización](#)

Geográficos:

Ciempozuelos, historia de un sobrecoste superior al 580%

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)

[Ciempozuelos](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Autoría foto:

[PortalDelSur](#)

Compartir:

Autoría:

[Ana Encinas](#)

[Mario Espinoza](#)

Formato imagen portada:

grande